

ZEUSCORPSA S.A.
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31, 2018 Y 2017

1. OPERACIONES

La compañía fue constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador el 5 de marzo de 1997 y tiene como objeto social construcción de carreteras, calles, carreteras y otras vías para vehículos o peatones.

2. POLITICAS CONTABLES

Base de preparación y presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros han sido preparados y presentados en base a Normas Internacionales de Información Financiera, que fueron adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución N° 08.G.DSC-010 el 20 de noviembre del 2008 y publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008. Se estableció el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF obligatorias.

Para la entidad, de acuerdo con el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF, los primeros estados financieros bajo NIIF son el año 2012 y el periodo de transición fue el año 2011.

La preparación de los estados financieros requiere la realización por parte de la Administración de la entidad de estimaciones contables y consideración de determinados elementos de juicio, que inciden en la mediación de determinación de activos y pasivos y en la determinación de los resultados. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor estimación disponible a la fecha de formulación de los presentes estados financieros de conformidad con la NIC 8, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicará de forma prospectiva a partir de dicho ejercicio, reconociendo el efecto de la estimación realizada en el estado de resultado del ejercicio.

Hipótesis de negocio en marcha

Los estados financieros mencionados en el párrafo anterior presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de ZEUSCORPSA SOCIEDAD ANONIMA, al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes.

3. EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el efectivo está compuesto de la siguiente manera:

	2018	2017
Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 436,13	\$ 436,13
	<u>\$ 436,13</u>	<u>\$ 436,13</u>

4. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el movimiento de propiedades, maquinarias y equipos, neto es el siguiente:

	<u>2018</u>				
	Terrenos	Edificios	Maquinarias	Otros	Total
% de depreciación		5%	10%	10% -33%	
Saldo Inicial	633,40	0	0	0	633,40
Adiciones, Neto	0	0	0	0	0
Ajustes	0	0	0	0	0
Depreciación	0	0	0	0	0
Saldo Final	633,40	0,00	0,00	0,00	633,40

	<u>2017</u>				
	Terrenos	Edificios	Maquinarias	Otros	Total
% de depreciación		5%	10%	10% -33%	
Saldo Inicial	633,40	0	0	0	633,40
Adiciones, Neto	0	0	0	0	0
Ajustes	0	0	0	0	0
Depreciación	0	0	0	0	0
Saldo Final	633,40	0,00	0,00	0,00	633,40

5. PATRIMONIO

Capital Social

El capital social suscrito y pagado de la compañía está compuesto de 20.000 participaciones sociales indivisibles de US\$0.04 cada una, repartidos de la siguiente manera:

	ACCIONES	US\$
Aguilar Marzo Analía	6,666	266,64
Aguilar Marzo Renato Juan Manuel	6,667	266,68
Aguilar Marzo Ruy Gonzalo	6,667	266,68
	<u>20.000,00</u>	<u>800,00</u>

Reserva Legal

La ley de compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual se asigne como reserva hasta que esta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos, pero puede destinarse a aumentar el capital con la aprobación de los socios.

6. Situación Fiscal

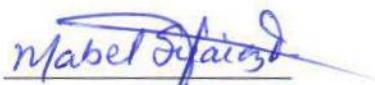
La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de

impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades distribuidas; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

7. BASE PARA EL CALCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesta a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor al monto del anticipo mínimo, este ultimo se convertirá en Impuesto a la Renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.



C.P.A. Mabel Suárez T.

CONTADOR

RUC 0927195743001